

cia Manzano, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Ante mí, José Benítez (rubricada).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

**14982** *ORDEN de 18 de mayo de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.800.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 507.800, segundo por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por doña Aurora Armengol Orozco contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada sala con fecha 7 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, aceptando la alegación de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, declaramos inadmisibile el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurora Armengol Orozco, Oficial de la Administración de Justicia, contra el Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan V. Barquero, Eduardo de No, Antonio Agúndez, Adolfo Carretero y Pablo García (con las rúbricas).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Eduardo de No Louis, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Ante mí, José Benítez (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

**14983** *ORDEN de 18 de mayo de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.797.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 507.797, segundo por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Luis Carlos Palacios Gosende contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 7 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Declarando inadmisibile el recurso de don Luis Carlos Palacios Gosende contra el Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan V. Barquero, Adolfo Carretero, Eduardo de No, Rafael Casares y Pablo García (con las rúbricas).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Adolfo Carretero Pérez, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo el mismo día de su fecha. Ante mí, José Benítez (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

**14984** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Albacete*

Almansa, sucursal en San Francisco, 19, a la que se asigna el número de identificación 02-04-07.

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Cocentaina, sucursal en avenida Alicante, 3, a la que se asigna el número de identificación 02-04-31.

Petrel, sucursal en plaza del Derrocat, 2, a la que se asigna el número de identificación 03-04-32.

Villajoyosa, sucursal en Colón, 32, a la que se asigna el número de identificación 03-04-33.

*Demarcación de Hacienda de Baleares*

Arta, sucursal en Colón, 32, a la que se asigna el número de identificación 07-03-19.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, urbana en Cornet y Mas, 69-73, a la que se asigna el número de identificación 08-10-14.

*Demarcación de Hacienda de Cartagena*

Cartagena, urbana en avenida de América, 1, a la que se asigna el número de identificación 51-04-06.

*Demarcación de Hacienda de Castellón*

Castellón, urbana en avenida Caslduch, 36, a la que se asigna el número de identificación 12-03-13.

*Demarcación de Hacienda de Gerona*

Cadaqués, sucursal en paseo Caridad Serinyana, 4, a la que se asigna el número de identificación 17-07-22.

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Alcolete, sucursal en Mayor, 14, a la que se asigna el número de identificación 25-05-17.

*Demarcación de Hacienda de Lugo*

Vivero, urbana en Playa, 23, —Cillero—, a la que se asigna el número de identificación 37-02-12.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, urbana en paseo de Extremadura, 37, a la que se asigna el número de identificación 28-11-136.

Madrid, urbana en Francisco Suárez, 22, a la que se asigna el número de identificación 28-11-137.

Madrid, urbana en Granada, 41, a la que se asigna el número de identificación 28-11-138.

Madrid, urbana en Núñez de Balboa, 49, a la que se asigna el número de identificación 28-11-139.

Alcalá de Henares, urbana en Torre del Chorrillo, 12, a la que se asigna el número de identificación 28-11-140.

Getafe, urbana en Estudiantes, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-11-141.

Leganés, urbana en avenida de la Victoria, 17, a la que se asigna el número de identificación 28-11-142.

Móstoles, urbana en Dos de Mayo, 57, a la que se asigna el número de identificación 28-11-143.

*Demarcación de Hacienda de Orense*

Orense, urbana en Peña Trevinca, 11, a la que se asigna el número de identificación 32-02-13.

*Demarcación de Hacienda de Las Palmas*

Las Palmas, urbana en Luis Doreste Silva, 52, a la que se asigna el número de identificación 35-04-21.

Las Palmas, urbana en Fernando Guanaterme, 42, a la que se asigna el número de identificación 35-04-22.

Playa del Inglés, urbana en avenida de Francia, sin número (San Bartolomé de Tirajana), a la que se asigna el número de identificación 35-04-23.

*Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife*

Santa Cruz de Tenerife, urbana en plaza de Pedro de Mendoza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 38-03-09.